

38 1638



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE D. 06  
SUBCLASE M

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. Marcelino Benet Domingo  
de nacionalidad, española  
RESIDENCIA: c/ Manuel Iradier 25,- VITORIA

ENUNCIADO: " SISTEMA DE FABRICACION DE LAMINA  
TEJIDA SEMIELASTICA "

Inventor : El Solicitante

Prioridad: Patente \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_



384638

1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de una Patente de Invención , de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial , que como el enunciado indica se trata de " SISTEMA DE FABRICACION DE LAMINA TEJIDA SEMIELASTICA " .

5

10

15

En determinado tipo de aplicaciones interesa obtener un tejido con elevadas características absorbentes y a la vez con un cierto grado de elasticidad ; este es el caso ; por ejemplo del tejido utilizado en prendas interiores y en vendas de uso quirúrgico ; se ha intentado aportar una solución , mediante la inserción de fibras de goma o caucho en el interior del tejido , pero esta solución no ha sido del todo satisfactoria por la dificultad de colocar dichas fibras y por la elevada elasticidad de ellas mismas , además de que el esfuerzo que pueda ejercer el tejido en conjunto, nunca estará uniformemente repartido .

20

25

Sin embargo el nuevo sistema de fabricación , objeto de la presente memoria soluciona satisfactoriamente el problema mencionado , sin por ello presentar las desventajas del sistema descrito ; además añade al tejido fabricado , la cualidad de constituir un elemento no alérgico en absoluto , cosa que no sucede con la goma que debido a una prolongada permanencia en contacto con la piel puede provocar diversas irritaciones .

30

Se parte del algodón como elemento básico debido a sus cualidades de material absorbente ; ahora es necesario dotar a las fibras de algodón de la mencionada cualidad de elasticidad , de la que el material por si mismo carece, a

381638



1 base de someter a las fibras de algodón a un procedimiento  
químico(mercerizado) que provoca un encogimiento parcial  
de la fibra; de esta forma se dota a la fibra de unas  
características de elasticidad dentro de los límites de la  
5 contracción provocada, permaneciendo el algodón con sus  
características de plasticidad al sobrepasarse estos límites.

Cuanto mayor sea este encogimiento, mayor  
será evidentemente el campo en el cual la fibra permanece  
elástica, pero asimismo aumenta la tensión de recuperación  
10 de esta fibra con lo que podríamos caer en una de las des-  
ventajas enunciadas anteriormente, es decir que debido a  
esta fuerte tensión se hace inapropiada para la constitución  
de prendas interiores, vendas, etc; por otra parte un redu-  
cido campo elástico trae como consecuencia la probabilidad  
15 de sobrepasarlo, con lo que al ser la fibra no elástica  
se produce su distensión con las consecuencias lógicas de  
que la prenda en cuestión se afloja.

Por lo tanto se trata de llegar a un compro-  
miso entre estas dos cualidades contrapuestas eligiendo,  
20 para cada uso determinado, una definida proporción de enco-  
gimiento que como se verá más adelante es perfectamente  
obtenible con gran exactitud por nuestro procedimiento  
químico.

Este procedimiento (mercerizado) consiste  
25 en impregnar a las fibras de algodón con sosa caústica; esta  
operación se realiza preferentemente por inmersión del al-  
godón en una solución de sosa cuya concentración está deter-  
minada por el encogimiento que se quiera provocar en las  
fibras de algodón, elegido convenientemente de acuerdo con  
30 los criterios expuestos más arriba.



301638



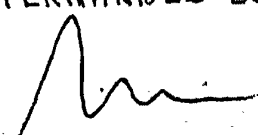
1 semielástica, caracterizado porque consiste en dotar a las  
fibras de algodón constituyentes del tejido, de un cierto  
grado de elasticidad, para lo cual se provoca el encogimien-  
to parcial de las fibras de algodón mediante su impregnación  
5 en sosa caústica; dicha impregnación se lleva a efecto sobre  
la lámina ya tejida; estando constituida por una trama sufi-  
cientemente abierta, evitándose de esta forma que después de  
provocada la contracción, no resulte una lámina excesivamente  
tupida para los fines a que se destina; la concentración de  
10 la solución de sosa caústica está determinada por el acorta-  
miento proporcional que se quiera dar a las fibras de algo-  
dón, en función de la amplitud del campo elástico y de la  
tensión elástica de recuperación que se desee para cada apli-  
cación concreta, siendo estos dos valores citados directa-  
15 mente proporcionales al porcentaje de acortamiento de la  
fibra de algodón.

2ª.- " SISTEMA DE FABRICACION DE LAMINA  
TEJIDA SEMIELASTICA "

20 Según queda sustancialmente descrito en la  
presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas  
por una sola cara.

Madrid, 8 JUL 1970

El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA  
P.P.

25   
Firmado: José Antonio Urizar Anasagasti